PRÁCTICA 2 EVALUACIÓN CONTINUA

Marcos y Laura, de 54 y 53 años respectivamente, están casados en régimen de gananciales y residen en Cádiz. Tienen dos hijos en común, Julián de 18 años, que convive con ellos y ha obtenido en el presente ejercicio 6.000 euros en concepto de rendimientos del trabajo, y Marta de 16 años, que también convive con ellos, pero no obtiene rentas.

Marcos trabaja como directivo en una empresa de transportes y tiene un salario bruto de 70.000 euros, el importe de las retenciones del IRPF ha sido 12.000 euros y las cotizaciones a la Seguridad Social 4.000 euros. La empresa cede para el uso personal de Marcos un vehículo por el que esta satisface un *renting* mensual de 700 euros (el valor de mercado del vehículo si fuese nuevo es de 25.000 euros). Marcos aporta por su cuenta 1.500 euros a un plan pensiones que tiene contratado con su banco. Además, Marcos resultó agraciado con un premio de la lotería de la ONCE de 3.500 euros.

Por su parte, Laura trabaja como funcionaria en la Administración de Justicia y tiene un sueldo bruto de 30.000 euros (retenciones del IRPF 6.000 euros y cotizaciones a la mutualidad de funcionarios 1.800 euros). El padre de Laura falleció el año pasado, y con el dinero de la herencia Laura contrató ese mismo año un seguro de rentas vitalicias (inmediatas), por el cual ha percibido en el presente ejercicio una renta de 4.000 euros. También es propietaria de unos derechos discográficos que en su día pertenecieron a su padre, por los que ha obtenido en el presente ejercicio 4.500 euros.

El matrimonio es propietario de tres inmuebles:

- Su vivienda habitual, que adquirieron en 2010 y tiene un valor catastral revisado hace cinco años de 90.000 euros. Para la adquisición de dicha vivienda se les concedió un préstamo hipotecario por el que este año han abonado al banco la cantidad total de 8.000 euros.
- Un local comercial que adquirieron hace tres años por 32.000 euros, abonando 4.000 euros en concepto de gastos y tributos de la adquisición, y que lo han vendido este año por 45.000 euros, abonando 1.000 euros en concepto de gastos de transmisión.
- Un apartamento que ha estado alquilado como vivienda habitual a Aurora durante 8 meses por un importe total de 5.600 euros, el resto del año ha permanecido desocupado. El valor catastral del apartamento es de 120.000 euros (revisado en 2018) y su precio de adquisición fue de 200.000 euros, de los cuales el 40% corresponde al valor del suelo. Los gastos durante los meses en que ha estado alquilado el inmueble han sido los siguientes: IBI (300 euros), tasa de basura (80 euros), comunidad de propietarios (800 euros), seguro de hogar (350 euros), pintado de habitaciones (600 euros).

Con estos datos, correspondientes al ejercicio 2023, determinad razonadamente lo siguiente:

- Las bases imponibles general y del ahorro en tributación individual.
- El importe del mínimo personal y familiar de cada uno de los cónyuges
- La incidencia que tiene en el IRPF el préstamo hipotecario que están pagando por la vivienda habitual.

Amigos de Alezondro, runión II Marcos () PENDIMIENTO TROJO Salario = 7,000 ART43.1.1-B Preleucioner = 12.000 (Ad. 13/2) = 70.000 + 1.600 Seg Soc = 4.000 Uso reliculo = 700 (salatio) (vehiculo) L valor mercado = 25.000 VEHICURO 8.400 UN ZOT. Plan pensioner= 1.500 8.400 × ℃ = 1.600 €. Loteia = 3.506€ VALORACIÓN VEHICULO (At. 43.1.1° b)

ZI=71.660

Marcos

Amigos de Alegondro, runión II

Salario = 75.000
Pretencioner = 12.000
Seg Soc = 4.000
Uso reliculo = 700
Livator mercado = 25.000
Plan pensioner = 1.500

Loteia = 3.500€

OPENDINIENTO TRESTO

GD= 4.000 + 2.000 RI=71.660 (Seg. Social) (A1t. 19.2 a) F) GD= 6.000 RN

BN=R1-GD=71.600-6.000=

=65.600€ 0

LAURA

Salario -30.600

Mutualidad = 1.860

Renta Vitalina = 4.000

D' discogiáf = 4.500

Amigos de Alegondro, reunión II

(PENDIMIENTO TROJO

(A/L.P) P_{1} = Salario = 30.000 GD = 19.2 f) = 2.000 \rightarrow "la de siempre" 19.2 a) = 1.800 \rightarrow mulualidad 19.2 a) = 1.800 \rightarrow mulualidad

Mas Into: Los prestacions que
da el mismo contribujente no
son Rend. por no unplis d 17.18
las prestaciones que te da l vitado están exentar
por el 7. F)

RN= RI - GD = 30.000-3.800 = = 26.200

RENDIMIENTO MOBILIARIO Amigos de Alegondro, rumión II TLAIRA MARCO BG - D. OISCOGRAFICO: 4.500 LOTE EIA: 3,5006 BA - PENTAVITALICIA: 4.000 (es una ganancia y perdida no mobiliario) 25.4. URFF 4.000X10 = 80X C> ESTA EXCENTA DISPOSICION ADICIONALZZ 25.3.A.Z=(IRPA ESTAN EXCENTOS POR LADISPOSICIÓN 33 TOTAL: 4.500 + 9606 = 5.300C. LOS PREMIOS: INFELIORA 40.000 E LOS SUPERIORES A ESTE DINERO JOLO TRIBUTA BNN: 5.300E POR 6(191/) DUEGOS SOLOS) LOTERIA/CRUZ ROJA/ONCE DES

RENDIMIENTO INMOBILIARIO Amigos de Alegondro, runión II DE AMBOS 2º APARTAMENTO ... 4.530E RI=8M = 5.600E RN=1070E - VIVIGNDA HABITIAL GD=ART23.2 ESTA EXCENTA POR 1B=80€ IBT = 300E d No lo aupta d22P COMUNIDAD = 8006 Securo = 350€ ero creemos A: 200.000 - 86.000 = 120.000 PINTADO = 6000 1200CO X3 = 3.500 X8 = 2.400 VAd. 200000 (40%) Anigos de Alegondro, reunión III MOUTACION DE BENTA ART 85 = 1,1%. 120.000 X 1,1 TOTAL: 1320E XYMESES 107AL: 440E

GANAVEIAS Y PERDIDAS Amigos de Alegondro, reunión II (AMBOS) -VAd. 32.000 ART 35 434.1.A. -VALOR DE VENTA: 45.000E -6ASTOS DE AJ: 4.000 - GASTOS DE VENTA: 1.000 VAd - GAd = 28.000E VV - 6V = 44.000€ PV - PAd = 44.000 - 28.000 = [6.000] = GAMANCIA.

UR ROBATO

CLASES LE RENTA Amigos de Alegondro, reunión III

BA. RIT: 65.600 RIT IMR: (440 + 1070) = 755 RM = LOTERIA (GECGUTA) Iría abajo por ser una ganancia LOCAL EMPRE 2 TAMBIEN + 8.000E RESTAMOS: aunque en todo caso esta exent 64P 8.000€ C€ WA YEL APLICADAS LAS DEDICALES Y ARICAMOS LAS DECICIONES &

TRANSPORT

Amigos de Alegondro, reunión II LAURA RIT IMR = (440 + 1070) = 755

RM: RENTE VITELIUE ART 25.3 R.M.D. DISCOGERFICO - 4.500E LOCAL EMPRE 2 TAMBIEN +8.000€ - PAGOS A CUENTA - PETENCIONES ARTG8 + MPYF = SON DEDUCIONES 13.300€ 31. 455€ (A sustan as se as quier on with a ctividad WA LEL APTICADAS LAS DE DICTORES
ENEMOS LA CUOTA DIFERENCIAL
Y ARTICAMOS LAS DEDUCIONES ALCA Esto es un extra en esta actividad no se requieren las cuotas autonómicas y estatales por lo que seria suficiente con los totales de la base integra (ahorro y general

